



PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES

LICITACION PÚBLICA Nº 03/2018

AVENIDA ESPORA CONSTRUCCION DE VEREDAS Y ESPACIO PÚBLICO.

OBRA: Provisión de mano de obra y materiales para la construcción de veredas en pavimento intertrabado de Hº y espacio público en la Av. Espora en la localidad de Valeria del Mar.



INDICE

PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES.....	1
ARTÍCULO 1: OBJETO DE LAS OBRAS A LICITAR:.....	3
ARTÍCULO 2: SISTEMA DE CONTRATACION:.....	3
ARTÍCULO 4: INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES:.....	3
ARTÍCULO 5: MANTENIMIENTO DE LA GARANTIA DE LA OFERTA:.....	3
El mismo contendrá lo siguiente:.....	5
La omisión de los incisos referidos anteriormente, serán salvables, en el momento de la apertura del acto, siempre y cuando se encuentre presente en la apertura el representante autorizado. Caso contrario se le otorga un plazo de 48 hs. hábiles para completar lo requerido.....	6
ARTÍCULO 7: FECHA DE APERTURA:.....	6
ARTÍCULO 8: FORMA DE PAGO Y ANTICIPO:.....	6
ARTÍCULO 9: PLAZO PARA LA EJECUCION Y CONSERVACION DE LA OBRA:.....	6
ARTÍCULO 10: LISTADO DE PLANOS:.....	6
ARTÍCULO 11: COLOCACIÓN DEL CARTEL DE OBRA:.....	8
1.-DESCRIPCION:.....	9
2.-: PLAN DE MITIGACION.....	9
3.-: MONITOREO.....	12
PRESUPUESTO OFICIAL.....	15
ANEXO II.....	17



ARTÍCULO 1: OBJETO DE LAS OBRAS A LICITAR:

Esta obra contempla la provisión de materiales y mano de obra para la construcción de Veredas y Dársenas de Estacionamiento en Av. Espora, Valeria del Mar” en respuesta a la necesidad concreta de veredas, dársenas y mobiliario urbano que radica en la zona.

El presente es un trabajo para el ordenamiento del espacio público sobre la avenida Espora en la localidad de Valeria del Mar, Partido de Pinamar. Se plantea como una propuesta funcional /dimensional / estética.

ARTÍCULO 2: SISTEMA DE CONTRATACION:

Las obras se contratarán por el sistema de **AJUSTE ALZADO**, por lo que se entenderá que es obligación del Contratista comprometerse a ejecutar la obra en el plazo establecido y del Municipio a abonar a aquel, el precio básico global.

ARTÍCULO 3: ADQUISICION Y CONSULTA DEL P.B.C. (PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES):

La documentación y legajos que **conforman** este Pliego de Bases y Condiciones se encontrará para su consulta y/o adquisición hasta un (1) día hábil anterior, a la fecha de Licitación en **Ventanilla Única, Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico** de la Municipalidad de Pinamar.

Quiénes hubieran adquirido el P.B.C., podrán pedir aclaraciones por escrito hasta un (1) día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura. Las contestaciones y/o aclaraciones que la municipalidad juzgue conveniente serán puestas en conocimiento en forma fehaciente de quiénes hubieran adquirido el pliego, dichas aclaraciones serán incorporadas al Pliego y formarán parte de él.

No obstante, la no-recepción en la forma antedicha no da derecho a reclamo alguno, debiendo inexcusablemente los interesados, notificarse de las aclaraciones emitidas en la **Dirección de Contrataciones el día hábil anterior** a la apertura de las Propuestas. La no-concurrencia en esta fecha dará lugar a que se den por conocidas y aceptadas las aclaraciones expedidas.

ARTÍCULO 4: INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES:

Los proponentes deberán efectuarla en la Dirección de Contrataciones del Municipio, dentro del horario de 8 a 12 horas en los días hábiles.

ARTÍCULO 5: MANTENIMIENTO DE LA GARANTIA DE LA OFERTA:

Los Oferentes deberán afianzar su propuesta con una garantía cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del presupuesto oficial, por imperio de la Ley de Obras Públicas. La cual se podrá constituir de cualquiera de las formas previstas en el Art. 5º de las Cláusulas Generales del presente pliego, cuyo plazo de vigencia deberá extenderse al menos, hasta 30 (treinta) días hábiles posteriores al día establecido de apertura de la propuesta, debiendo extenderse al plazo que se fija como mantenimiento de la propuesta.

ARTÍCULO 6: FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: La propuesta se presentará en un **sobre o paquete debidamente cerrado y/o lacrado**, en el lugar y hora indicados en el presente pliego, en el que se escribirá en forma destacada, con letra de imprenta la siguiente leyenda:

OBJETO:

LICITACION PÚBLICA N°

EXPTE: N°

APERTURA:

HORA:

Dentro del sobre o paquete se incluirán debidamente cerrados y/o lacrados los sobres N° 1 y 2, llevando las siguientes leyendas y contenidos:



SOBRE Nº 1 - ANTECEDENTES. -

DOCUMENTACION REQUERIDA:

1) PERSONAS FISICAS: Las personas físicas deberán acreditar:

- **Datos personales:** documento de identidad, estado civil, domicilio real, y el legal constituido en la localidad de Pinamar, de acuerdo a lo dispuesto por art. 24 de la Ordenanza General 267, datos filiatorios del cónyuge si correspondiere.

En caso de mandatario o representante legal, la representación deberá ser acreditada mediante poder certificado por escribano público.

- **Referencias económicas, financieras y de capacidad patrimonial:**

- a) Constancia de inscripción ante el AFIP y ARBA o, en caso de corresponder, Convenio Multilateral.
- b) Certificado de ingresos de los últimos 24 meses vencidos certificada por el consejo profesional en ciencias económicas.
- c) Declaración jurada del impuesto a las ganancias correspondiente a los últimos 2 periodos fiscales vencidos.
- d) Declaración jurada de ingresos brutos correspondiente a los últimos 24 meses vencidos.

La documentación respectiva debe ser firmada por contador público nacional.

2) PERSONAS JURIDICAS CONSTITUIDAS: Las personas jurídicas constituidas deberán presentar conjuntamente con sus propuestas:

- **Referencias económicas, financieras y de capacidad patrimonial:**

- a) Constancia de inscripción ante el AFIP y ARBA o, en caso de corresponder, Convenio Multilateral.
- b) Declaración jurada del impuesto a las ganancias correspondiente a los últimos 2 periodos fiscales vencidos.
- c) Declaración jurada de ingresos brutos correspondiente los últimos 2 periodos fiscales vencidos.
- d) Balances de los últimos dos periodos vencidos certificado por el consejo profesional de ciencias económicas.

La documentación respectiva debe ser firmada por contador público nacional.

Asimismo contendrá la siguiente documentación tanto para personas físicas como jurídicas:

e) Las empresas participantes radicadas dentro del Partido de Pinamar deberán acompañar copia del correspondiente Certificado de Habilitación vigente, en el caso de revestir la calidad de Responsables Inscriptos ante IVA en AFIP, deberán adjuntar constancia de presentación de las declaraciones juradas mensuales de la Tasa de Seguridad e Higiene Variable, artículos 6, 8 y 15 de la Ordenanza 4239/13 y Decreto 0316/17, hasta dos meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas y no deberán tener deuda en ésta tasa en particular hasta seis meses anteriores a la fecha de apertura. Para el caso de estar comprendidos dentro de alguno de los regímenes especiales anuales, deberán tener presentada y paga la última declaración jurada anual vencida.

f) La Garantía de la oferta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º de las Cláusulas Generales. -



- g) **La constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y/o Licitadores** de la Municipalidad de Pinamar y su re empadronamiento.-
- h) **El legajo completo del llamado a Licitación Pública (excepto las Planillas de “Pedido de Cotización de Precios” que se adjuntan al final del PBC que deberán ser incluidas en el Sobre Nº 2 “PROPUESTA ECONÓMICA”),** firmado en cada una de sus hojas, por el oferente y el Responsable Técnico habilitado para la obra en cuestión quien acreditará su vínculo a través de su contratación visada por el Colegio Respectivo de resultar contratada la obra.
- i) La declaración de que el oferente se somete a la **Jurisdicción del Fuero Contencioso Administrativo de Dolores**, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o Jurisdicción que pudiera corresponderle, incluso el Federal.
- j) El oferente deberá constituir **Domicilio** real y legal, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia de Buenos Aires. (Art 171 Del Reglamento de Contabilidad).
- k) La **declaración del oferente** de que conoce el lugar y condiciones en que realizará la obra.
- l) **Antecedentes de proyectos**, de similares características o no ejecutadas en los últimos 5 (cinco) años.
- m) **Un comprobante de pago del pliego por cada uno de los Sectores a Cotizar.**
- n) **Capacidad técnica financiera** certificada por el Ministerio de Infraestructura en el registro de licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas para el **SECTOR A: \$15.000.000,00** y para el **SECTOR B: No se solicita capacidad técnica financiera.**

SOBRE Nº 2 PROPUESTA. -

El mismo contendrá lo siguiente:

Presupuesto de la oferta del precio y sus especificaciones si las hubiera.-

El oferente formulará su propuesta en números y letras, en el **formulario de propuesta (“PEDIDO DE COTIZACION DE PRECIOS”)** que se encuentra adjunto al final del Pliego de Bases y Condiciones debidamente firmado, en el que consignará el monto total ofertado para la ejecución de los trabajos, y el porcentaje de aumento o disminución de dicho precio con relación al Presupuesto Oficial. No se considerarán aquellas que presenten correcciones, enmiendas, raspaduras y/o agregados entre líneas que no hayan sido salvadas debidamente al pie de ellas. Cuando difieran las cantidades consignadas en letras y las establecidas en números, será válido el monto total expresado en letras.

La presentación de la propuesta implica que el oferente se ha interiorizado debidamente de las características del lugar de las obras y de todo aquello que pueda significar un impedimento o dificultad para la ejecución de las mismas.

Al mismo tiempo significa que el oferente ha incluido en la misma la totalidad de los costos de materiales, mano de obra, equipos, transporte, herramientas, patentes, seguros, impuestos, gastos generales, impuestos al valor agregado (IVA) y todo aquello que resulte necesario para dar cumplimiento acabado al presente Pliego y el objeto de contratación, por lo que el oferente no tendrá derecho alguno a solicitar compensación adicional, descartándose totalmente la teoría de la imprevisión.

Asimismo deberá verificar cantidades, formas y dimensiones detalladas en la memoria descriptiva, efectuando la correspondiente consulta en caso de dudas o discrepancias.-

Los precios se considerarán incluyendo los gastos por todo concepto que, sin estar expresamente mencionado en el Pliego y planos, sean necesarios para completar la obra de acuerdo a su fin.

El oferente podrá cotizar por separado soluciones y/o materiales alternativos, así como métodos constructivos no tradicionales, siempre que estos lleven a la concreción del proyecto con el nivel de calidad y habitabilidad exigido en la documentación técnica.

Conjuntamente con lo anteriormente mencionado se deberá presentar el **Plan de trabajo y curva de**



Inversion debidamente firmadas por el oferente y su Responsable Técnico.

La omisión de los incisos referidos anteriormente, serán salvables, en el momento de la apertura del acto, siempre y cuando se encuentre presente en la apertura el representante autorizado. Caso contrario se le otorga un plazo de 48 hs. hábiles para completar lo requerido.

ARTÍCULO 7: FECHA DE APERTURA:

Las propuestas serán abiertas en la sede Municipal, Av. Del Valle Fértil N° 234, **el 31 de Enero de 2018 a las 11:00 hs**, en presencia de los funcionarios Municipales designados para tal fin.

ARTÍCULO 8: FORMA DE PAGO Y ANTICIPO:

Para la presente obra se ha previsto el otorgamiento de un anticipo de fondos equivalente al **Veinte, por ciento (20%)** del monto de contrato conforme a lo establecido en el Artículo 48 de la Ley 6.021. El otorgamiento del anticipo será concedido previa **constitución de garantía mediante póliza de seguro por anticipo financiero, a presentar en la Tesorería Municipal**, y se amortizará con los certificados de obra a emitirse, aplicándose a su monto nominal un descuento porcentual igual al del anticipo.

El Contratista recibirá el saldo del presupuesto aceptado y de acuerdo a las mediciones, en certificados mensuales y consecutivos de acuerdo al avance de obra.

Del monto de cada certificado se deberá depositar el cinco (5%) por ciento como fondo de garantía de reparo, la que será devuelta al Contratista dentro de los treinta (30) días de efectuada la recepción provisoria de la obra terminada, y la que se podrá constituir en cualquiera de las formas previstas en el artículo 5º de las presentes Cláusulas Generales.

El pago de los certificados se hará luego del desembolso y en un plazo de hasta 60 días corridos posteriores de la firma del mismo.

ARTÍCULO 9: PLAZO PARA LA EJECUCION Y CONSERVACION DE LA OBRA:

El plazo de ejecución de la obra es de **CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CORRIDOS PARA CADA UNO DE LOS SECTORES (A Y B)**, contados a partir del Acta de Inicio de Obra y el de conservación de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CORRIDOS** a partir del acta de Recepción Provisoria Total de los trabajos.

ARTÍCULO 10: LISTADO DE PLANOS:

Los planos que acompañan al pliego son los siguientes:



CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS Y ESPACIO PÚBLICO EN LA AVENIDA TOMÁS ESPORA. VALERIA DEL MAR-PINAMAR

LISTADO DE PLANOS

Nombre del fichero extensión referencias .ctb@A1 .ctb@A3

PORTADA
CONTRAPORTADA

CAPÍTULO 0

MEMORIA

1	Partido	113_00_ESPORA 01	.pdf
2	Territorio	113_00_ESPORA 02	.pdf
3	Preexistencia	113_00_ESPORA 03	.pdf
4	Intervención	113_00_ESPORA 04	.pdf
5	Vehículo	113_00_ESPORA 05	.pdf
6	Permanencia	113_00_ESPORA 06	.pdf
7	Estructura	113_00_ESPORA 07	.pdf

CAPÍTULO 1

AZOPARDO

0	Renderizado	113_01_Rénder	.pdf			
1	Topografía	113_01_01A01F01	.dwg	113_01_01A01F01_R 113_01_02A01F01_R	espora01_01	
2	Preexistencia	113_01_02A01F01	.dwg	113_01_02A01F01_R	espora01_02	
3	Arquitectura 1:500	113_01_03A01F01	.dwg		espora03A1_1_500	
4	Arquitectura 1:250					
4.1	Cruce	113_01_04A01F01	.dwg	113_01_02A01F01_R 113_01_03A01F01_R	espora04A1_1_250	esporaA3
4.2	Feria	113_01_04A02F02	.dwg			
4.3	Plaza	113_01_04A03F03	.dwg			
5	Referencias 1:250					
5.1	Cruce	113_01_05A01F01	.dwg			
5.2	Feria	113_01_05A02F02	.dwg			
5.3	Plaza	113_01_05A03F03	.dwg			
6	Cortes	113_01_06A01F01	.dwg	113_01_01A01F01_R 113_01_03A01F02_R 113_01_03B01F01_R	espora06	
7	Superficies absorbentes					
5.1	Cruce	113_01_07A01F01	.dwg	113_01_02A01F01_R 113_01_03A01F01_R	espora01_07	
5.2	Feria	113_01_07A02F02	.dwg			
5.3	Plaza	113_01_07A03F03	.dwg			
8	Axonometría	113_01_Axonometría	.pdf			

CAPÍTULO 2

PINZON

0	Renderizado	113_02_Rénder	.pdf			
1	Topografía	113_02_01A01F01	.dwg	113_02_01A01F01_R	espora02_01	
2	Preexistencia	113_02_02A01F01	.dwg	113_02_02A01F01_R	espora02_02	
3	Arquitectura 1:500	113_02_03A01F01	.dwg	113_02_02A01F01_R 113_02_03A01F01_R		
4	Arquitectura 1:250					
4.1	Vereda	113_02_04A01F01	.dwg	113_02_02A01F01_R 113_02_03A01F01_R	espora02_0345	
4.2	Permanencia	113_02_04A02F02	.dwg			
4.3	Vereda	113_02_04A03F03	.dwg			
5	Referencias 1:250					
5.1	Vereda	113_02_05A01F01	.dwg	113_02_02A01F01_R 113_02_03A01F01_R 113_02_03A01F01_R SM		
5.2	Permanencia	113_02_05A02F02	.dwg			
5.3	Vereda	113_02_05A03F03	.dwg			
6	Cortes	113_02_06A01F01	.dwg	113_02_03B01F01_R	espora06	
7	Superficies absorbentes					
7.1	Vereda	113_02_07A01F01	.dwg	113_02_01A01F01_R 113_02_02A01F01_R 113_02_03A01F01_R	espora02_07	
7.2	Permanencia	113_02_07A02F02	.dwg			
7.3	Vereda	113_02_07A03F03	.dwg			
8	Axonometría	113_02_Axonometría	.pdf			

CAPÍTULO 3

VEREDAS

0	Patrones de calle	113_04_00A00F00	.dwg	113_00_06A01F01_R	espora04_00	espora04_00A3
1	Arquitectura 1:250					
	Amonacid-Aguila	113_04_04A02F01	.dwg	113_00_03A01F01_R 113_03_02A01F01_R 113_03_03A01F01_R_recorte_	espora04A1_1_250	esporaA3
	Águila-Guanca	113_04_04A01F02	.dwg			
	Guanca-Giachino	113_04_04A03F03	.dwg			
	Giachino-Andes	113_04_04A04F04	.dwg			
	Andes-Junin	113_04_04A05F05	.dwg			
	Junin-Ayacucho	113_04_04A06F06	.dwg			
	Ayacucho-Del Tuyú	113_04_04A07F07	.dwg			
	Del Tuyú-Arcachon	113_04_04A08F08	.dwg			
	Arcachon-Loria	113_04_04A09F09	.dwg			
	Loria-Esparza	113_04_04A10F10	.dwg			
	Esparza-Urquiza	113_04_04A11F11	.dwg			
	Cabral-Balboa	113_04_04A12F12	.dwg			
	Balboa-Nuñez	113_04_04A13F13	.dwg			
	Pinedo-Parquer	113_04_04A14F14	.dwg			
	Bouchard-Azopardo	113_04_04A15F15	.dwg			
2	Detalles 1:250					
	Amonacid-Aguila	113_04_04A02F01	.dwg	113_00_03A01F01_R 113_03_02A01F01_R 113_03_03A01F01_R_recorte_ 113_00_03A01F01_Rotulo	espora04A1_1_250	esporaA3
	Águila-Guanca	113_04_04A01F02	.dwg			
	Guanca-Giachino	113_04_04A03F03	.dwg			
	Giachino-Andes	113_04_04A04F04	.dwg			
	Andes-Junin	113_04_04A05F05	.dwg			
	Junin-Ayacucho	113_04_04A06F06	.dwg			
	Ayacucho-Del Tuyú	113_04_04A07F07	.dwg			
	Del Tuyú-Arcachon	113_04_04A08F08	.dwg			
	Arcachon-Loria	113_04_04A09F09	.dwg			
	Loria-Esparza	113_04_04A10F10	.dwg			
	Esparza-Urquiza	113_04_04A11F11	.dwg			
	Cabral-Balboa	113_04_04A12F12	.dwg			
	Balboa-Nuñez	113_04_04A13F13	.dwg			
	Pinedo-Parquer	113_04_04A14F14	.dwg			
	Bouchard-Azopardo	113_04_04A15F15	.dwg			
3	Cortes	113_04_06A01F01	.dwg	113_00_03A01F01_R	espora06	

CAPÍTULO 4

DETALLES

1	Fijación mobiliario	113_04_07A00F00	.dwg	113_00_06A01F01	113_00_06A01F01_R	
2	Detalles constructivos	113_04_07A01F01	.dwg	113_00_06A01F01		



ARTÍCULO 11: COLOCACIÓN DEL CARTEL DE OBRA:

El Contratista, **dentro de los cinco (5) días corridos de la firma del acta de inicio de la obra**, deberá colocar los carteles según se especifique, en el lugar de la obra indicado por la Inspección.

El Contratista colocará 3 (tres) carteles de 6m de ancho por 4m de altura. En el frente se aplicará lámina ploteada de fondo según diseño que será provisto por la Inspección. La estructura para fijarlo al suelo y la estructura de soporte (bastidor) serán realizadas en madera y chapa solapada. La luz libre entre el suelo y el cartel será de 2.00m. Durante la ejecución de la obra deberá ser mantenido por el Contratista en perfecto estado de conservación.

ARTÍCULO 12: PUBLICIDAD DE LA OBRA: El adjudicatario será el encargado de promocionar la obra por un monto mínimo del **tres por mil (3%)** del monto del contrato, en concepto de publicidad y comunicación de la obra. La municipalidad de Pinamar indicará, a su preferencia, el diseño de la publicidad y medios de comunicación para la campaña, estos son:

- Medios gráficos y/o radiales del partido de Pinamar, para beneficiarios directos e indirectos de la obra.
- Comunicación directa telefónica y/o redes sociales para beneficiarios directos e indirectos de la obra.



CONTROL AMBIENTAL

1.-DESCRIPCION:

Comprende básicamente el Control y Protección del Medio Ambiente en un todo de acuerdo a las Leyes, Decretos, Resoluciones y Disposiciones (Nacionales, Provinciales y Municipales) y requerimientos de la documentación contractual, con el objeto de velar por la seguridad de las personas con derecho a estar en las zonas de obras, conservando las mismas en un estado de orden que evite cualquier peligro a aquellas; proporcionar y mantener (en tiempo y forma) todos los elementos necesarios para la seguridad de todas las personas; tomar todas las medidas necesarias para proteger el ambiente dentro y fuera de la obra; y suprimir o reducir los impactos ambientales negativos durante la ejecución de la obra (acumulación de materiales en la vía pública; interferencias en el tránsito peatonal y vehicular; ruidos; generación de polvos, gases y/o emanaciones tóxicas; desbordes de pozos absorbentes; riesgos para la población y construcciones aledañas debido a excavaciones profundas; deforestación, anegamiento; etc.), en un todo de acuerdo con los programas enunciados en el Plan de Mitigación.

2.-: PLAN DE MITIGACION

2.1.- OBJETIVOS:

Tiene por objeto indicar las acciones necesarias a llevar a cabo, a los efectos de disminuir los impactos negativos causados por la realización y operación de la obra.

Las obras de mitigación serán efectuadas en los plazos que requiera el grado de avance de las obras; por lo tanto no se establece un plan cronológico de mitigación, sólo se realizarán en función de determinadas acciones específicas.

2.2.- ETAPA DE OBRA:

Medidas mitigadoras - Control de impactos

Generalidades: Deberá instruirse al personal que tenga presencia directa en la obra, y poder de decisión en la Contratista en el área de construcción sobre el cumplimiento de las ordenanzas y disposiciones municipales respecto a medio ambiente y salud, en particular en aspectos tales como ruidos molestos, derrame de aguas servidas, forestación existente, etc. en relación a su accionar en la zona. Al respecto y como normas generales que pueden o no estar incluidas en la legislación vigente, se deberá observar lo siguiente:

- a) En caso de utilizar con propósitos secundarios a la construcción en sí, ramas, troncos, o maderas aserradas de terminación burda, no deben provenir de la forestación urbana existente, salvo que medie la autorización de la Inspección, y provengan de ejemplares extraídos o a extraer del área de trabajo.
- b) Las operaciones de mantenimiento de maquinaria vial, de transporte, etc., que generen residuos potencialmente contaminantes, conteniendo, por ejemplo, grasas, aceites minerales y otros derivados del petróleo deben hacerse de manera que no tomen contacto con el suelo ni aguas superficiales ni subterráneas dándole disposición final junto con el resto de los residuos peligrosos. En lo posible estas operaciones deben realizarse en el obrador.
- c) De ser necesario (y a solo criterio de la Inspección), la planta productora de concreto estará equipada con sistemas de control de emisión de contaminantes a la atmósfera, incluyendo a los articuladas, durante su operación.
- d) Los residuos sólidos estabilizados, provenientes de la remoción de carpetas obsoletas, mas áridos no utilizados, no deberán disponerse al azar en cualquier sitio. La práctica más conveniente es acopiarlos en un solo sitio y luego



cargarlos, transportarlos y descargarlos en los sitios que indique la Inspección (dentro del ejido de la Ciudad de Pinamar).

2.2.1.- Depósito de Materiales: Los materiales a utilizar en la construcción, particularmente aquellos que, por sus características granulométricas, pudieran dispersarse en el entorno; deberán disponerse de tal manera que su forma de acopio impida que ésta pueda producirse.

Se deberá (evitando afectar la calidad del material a utilizar), proceder a la compactación y/o cobertura u otro mecanismo que asegure una mínima dispersión.

2.2.2.- Drenajes Superficiales: Deberán preverse adecuadamente drenajes temporarios durante la etapa de construcción para evitar que se formen barreras que impidan el escurrimiento. De esta manera se evitará la acumulación innecesaria de agua de lluvia, que puede provocar problemas de salinización o de erosión.

2.2.3.- Disposición de residuos sólidos generados durante la etapa de construcción: Deberá preverse la ubicación de contenedores para aquellos residuos generados durante la etapa de construcción, a los efectos de evitar que los mismos sean dispersados en el medio, evitando además la proliferación de insectos y roedores. Estos residuos deberán ser retirados periódicamente para su disposición final.

Además deberá considerarse el almacenamiento de residuos tales como aceites, combustibles e hidrocarburos en general, producidos durante la obra, para su posterior disposición o recuperación.

2.2.4.- Disposición de residuos cloacales del obrador: Se deberán instalar letrinas sanitarias, baños químicos, u otro tipo de equipos, para impedir que se agrave la contaminación de las aguas de la zona por un aporte de aguas residuales del obrador.

2.2.5.- Destrucción de suelos: Se producirá una inevitable destrucción de suelos por movimientos de tierra, no se considera posible una mitigación de los efectos. Ante un posible hallazgo de objetos del patrimonio arqueológico y/o paleontológico, se deberá denunciarlo de inmediato a las autoridades competentes.

2.2.6.- Destrucción del paisaje: Será por cuenta de la Contratista el cuidado de los árboles y plantas que deban quedar en su sitio y tomará las precauciones necesarias para su conservación y se hará cargo de los costos que ello implique.

Toda especie arbórea extraída deberá ser reemplazada por dos ejemplares nuevos, y de acuerdo a lo indicado en el punto 2-3-1 siguiente.

2.2.7.- Plan de relaciones con la comunidad: Resulta de fundamental importancia mantener informada a la población por donde se ejecutará la obra y las arterias transversales que sirvan como pasos alternativos, respecto de las actividades de la construcción del proyecto, a fin de consensuar los posibles inconvenientes y molestias que la construcción de la obra podría llegar a ocasionar tales como: cortes en el suministro de energía eléctrica, redes de agua potable, servicio telefónico, etc., roturas y obstrucción de calles y accesos, etc. y evitar además posibles accidentes por el incremento de tránsito en el sector, particularmente del tránsito pesado y maquinarias viales.

2.2.8.- Información al personal que trabajará en obra: Deberá implementarse un listado de conductas a seguir por parte del personal de obra e instruir a éste, a los fines de evitar posibles accidentes personales y ambientales por:

- Generación innecesaria de residuos.
- Derrames de sustancias líquidas y/o sólidas al entorno, como ser hidrocarburos, materiales de construcción, que puedan afectar principalmente el curso de los desagües existentes a cielo abierto y entubados en toda la zona.

Particularmente no se deberán verter materiales que puedan llegar a producir



obstrucciones en los entubamientos del área de la obra o aguas debajo de la misma.

2.2.9.- Alteraciones en los servicios de infraestructura: Al ser necesarios los cortes en el suministro de electricidad, deberá preverse con anterioridad un sistema de información a la comunidad, a los efectos que conozcan días y horarios de dichos cortes de energía. Incluso si existen alternativas en el trabajo para suministrar fluido eléctrico desde otro sector a las zonas comprendidas en el corte.

2.2.10.- Emplazamiento del Obrador en el área: Teniendo en cuenta los vientos predominantes de la zona, deberá tomarse especial precaución en cuanto a la ubicación del obrador, el que deberá emplazarse lo más alejado posible del sector urbanizado, para evitar posibles molestias por ruidos y dispersión de materiales.

2.3.- ETAPA DE OPERACIÓN

Medidas mitigadoras - Control de impactos

2.3.1.- Calidad del Aire - Forestación

2.3.1.1.- Calidad del Aire: A fin de disminuir el efecto del impacto causado por la variación de la calidad del aire se deberá forestar la nueva traza (si se especifica particularmente).

2.3.1.2.- Forestación: Los entepados y forestaciones deberán atender a las características del subsuelo resultante de las obras, (presencia de cañerías, entubamientos a escasa profundidad, etc.).

Deberá implementarse alguna combinación de ejemplares de hoja caduca y perenne, en orden a obtener una oferta de superficie foliar adecuada en toda época del año. La implantación deberá realizarse de manera de ofrecer las menores tareas de poda periódica por obstrucción de líneas de conducción de energía. Es conveniente cuantificar la disponibilidad de espacios a forestar y parquizar.

Las especies sugeridas son para las caducifolias, Lapacho Rosado (*Tabebuia avellanedae*) o Lapacho Negro (*Tabebuia ipé*) y para las de hoja persistente el Brachichito (*Brachychiton populneum*). Su altura medida desde la base del tronco hasta la primera bifurcación de ramas estará comprendida entre 1,70 m y 2,00 m. Las modalidades de implantación en términos de distancia entre ejemplares estarán en el orden de los 5 m, pero podrá modificarse en menos, de acuerdo a las singularidades de cada caso. En cuanto a la distribución respecto a las características foliares, se sugiere una doble línea en tresbolillo con las especies de hoja persistente en la más próxima a la calzada y las caducifolias más próximas a la línea de edificación. En los casos que las dimensiones de acera sean más exiguas, se sugiere una implantación alternada, comenzando y finalizando la cuadra con las de hoja persistente. Los ejemplares se colocarán en su emplazamiento definitivo utilizando las técnicas y artes usuales en este tipo de operación.

Las planificaciones serán aprobadas por la Inspección antes de implementarse y su cuantificación en términos de número y especies a implantar, como así también su ubicación espacial definitiva.

2.3.2.- Ruidos:

Se producirá un notable aumento del flujo vehicular, lo que traerá aparejado un aumento en los niveles sonoros en los sectores que comprenderá la nueva traza; por lo que se hace necesaria la señalización vial y la instalación de elementos para disminuir la velocidad de circulación de manera tal que no se superen los límites máximos establecidos. Paralelamente esto traerá aparejada una menor incidencia de accidentes de tránsito.

Los niveles sonoros finales esperados, serán comparables a los que se encuentran en los distintos sectores de la ciudad, que poseen una densidad de tránsito similar.



2.3.3.- Hidrología superficial:

La absorción de las aguas de lluvia por parte del terreno en el área transformada; será muy baja; esto se traducirá en un incremento del caudal en los canales de desagüe.

2.3.4.- Plan de relaciones con la comunidad:

La operación de una calle de alto tráfico, en un sector donde antes no existía traza, o la densidad de tránsito era muy baja, necesitará de ciertos requisitos para su integración en la comunidad.

Se deberán realizar, aparte de obras de infraestructura necesarias y según se indique particularmente, algún tipo de educación vial para evitar conductas que puedan derivar en accidentes de tránsito, como ser el hecho de dejar animales sueltos, niños jugando en zonas expuestas, tránsito en vehículos con tracción a sangre, etc.

3.-: MONITOREO

Deberán controlarse los parámetros ambientales que puedan provocar impactos negativos relevantes, de acuerdo al análisis de las matrices para las etapas de obra y operación, cuya enumeración se transcribe a continuación debidamente discretizados en las etapas “de Obra y de Operación”.

3.1. ETAPA DE OBRA

Generalidades:

- a) La Contratista y su personal, deberán cumplir estrictamente las Leyes Nacionales, Provinciales, Ordenanzas y disposiciones Municipales y Reglamentos Policiales vigentes durante la ejecución de la obra.
- b) Limpieza de la Obra: La Contratista mantendrá la obra exenta de residuos, debiendo practicar su limpieza periódicamente, pudiéndose exigir la Inspección en cualquier momento a su solo criterio. La entrega de la obra, una vez concluida deberá efectuarse libre de escombros o residuos de materiales y en perfectas condiciones de higiene y seguridad.
- c) Obrador: La verificación y/o aprobación de un obrador por parte de la Inspección, no exime a la Contratista del cumplimiento de la norma y/o trámite de autorización ante otros organismos en lo que compete al orden edilicio, sanitario o de seguridad, de manera tal que su funcionamiento no provoque inconvenientes a terceros.
- d) Medidas de seguridad, vigilancia, señalamiento y protección: La Contratista deberá tener continúa vigilancia en los trabajos, a fin de no ocasionar perjuicios a las personas o bienes, deberá de noche alumbrar las excavaciones u obstáculos y señalizarlos, de día y de noche

Asimismo deberá tomar todas las medidas de protección adecuadas, para evitar accidentes y efectuar los apuntalamientos necesarios, para prevenir derrumbes o salvaguardar la estabilidad de los edificios o construcciones.

- e) Interrupciones al tránsito de vehículos y/o personas: La Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias, para que las interrupciones de tránsito de vehículos o personas sean mínimas. En los casos en que resulte imprescindible recurrir a ella, se deberán adoptar todas las medidas de señalamiento diurno y nocturno necesarias, para advertir y orientar el tránsito vehicular y prevenir accidentes.

3.1.1.- Calidad de aire:

A requerimiento del Inspector deberá realizarse un control cada 30 días para determinar valores de polvo sedimentable producidos durante esta etapa; a los



efectos de estimar los posibles aumentos que se producirán, referidos a la concentración de base existente, y realizar una posterior comparación con los niveles máximos en la legislación vigente. Los puntos de ubicación de muestreo estarán comprendidos en zonas a determinar a solo y exclusivo criterio de la Inspección.

En lo referente a polvo en suspensión, deberán efectuarse por lo menos una medición cada 15 días durante el período de mayor actividad del obrador, en idéntica ubicación que la indicada para polvo sedimentable, y por períodos de 20 minutos.

3.1.2.- Ruidos:

A requerimiento del Inspector se deberán medir como mínimo una vez cada 15 días los niveles de presión sonora producidos en los horarios de mayor actividad, en las siguientes áreas: dentro del obrador, en la zona de operación de máquinas, y en dos puntos de medición indicados a continuación (el lugar exacto lo determinará la Inspección):

- * Uno (1) en calle con muy baja circulación
- * Uno (1) en zona de alta circulación vehicular

Los niveles sonoros deberán adecuarse a la legislación aplicable.

3.1.3.- Suelos:

A requerimiento del Inspector deberá verificarse la correcta disposición de desagües provisorios durante la etapa de obra, mediante inspecciones periódicas, por parte de personal Municipal, especialmente en los períodos de mayor precipitación esperables.

La Contratista deberá tomar las medidas necesarias para evitar toda clase de inundaciones asegurando el perfecto funcionamiento de los desagües durante el tiempo que lleve la obra.

Materiales sobrantes de las excavaciones: La Contratista colocará al costado de las excavaciones que practiquen en calzadas o veredas, el material estrictamente necesario para efectuar los rellenos, en forma que no incomode las aguas pluviales. Terminando el relleno, de una excavación y el terraplenamiento, la Contratista deberá retirar el mismo día el material sobrante y depositarlo en el lugar que indique la Inspección dentro del ejido urbano.

Deberá controlarse periódicamente la correcta disposición y evacuación de los residuos sólidos generados, de acuerdo a lo sugerido en el punto 2.2.3 "Disposición de residuos sólidos generados durante la etapa constructiva".

3.1.4.- Calidad de aguas - Desagües domiciliarios existentes:

Se deberá controlar la correcta disposición y evacuación de los residuos cloacales generados, de acuerdo a lo sugerido en el punto 2.2.4 "Disposición de residuos cloacales del obrador". Asimismo todos los residuos (y aguas servidas) que actualmente los frentistas evacúan a cámaras en veredas y/o a las cunetas a cielo abierto. La Contratista proveerá y ejecutará todas las medidas necesarias para que los mismos sean neutralizados (en sus efectos contaminantes) hasta que se realice la conexión reglamentaria al pozo absorbente. En el caso que por la ubicación de dichos pozos se encuentren en la zona de calzada y el corrimiento deba ser a cargo de la Contratista dicha reconexión deberá realizarla la misma. Los únicos desagües domiciliarios que la Contratista está autorizada a conectar a los nuevos cordones son los de origen pluvial, siendo responsabilidad de la misma dicha comprobación en el momento de la conexión.

3. 2.- ETAPA DE OPERACIÓN:

Se deberá controlar la correcta disposición y evacuación de los residuos cloacales



generados, de acuerdo a lo establecido en el punto 2.2.4 “Disposición de residuos cloacales del obrador”.

3.2.1.- Calidad de aire:

Debido a la baja concentración de gases de combustión, humo y hollín esperados, no se considera necesario un plan específico de monitoreo en este sector.

Deberán aplicarse los mismos criterios generales adoptados para el resto de la Ciudad (es decir, el control de humo y gases en fuentes móviles).

3.2.2.- Ruidos:

Se deberán efectuar mediciones periódicas de niveles sonoros, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal vigente y se comparan con los niveles sonoros esperables.

3.2.3.- Población:

La Municipalidad, a través de las Direcciones competentes, deberá efectuar un control de actividades de la población, de modo que no se produzcan radicaciones industriales, comerciales o residenciales incompatibles con las permitidas por el Código Urbano.



PRESUPUESTO OFICIAL

PRESUPUESTO TOTAL

\$62,010,568.82

CAPÍTULO 01. AZOPARDO

			COMPUTO	UNIDAD
DEMOLICION	1.1	Demolicion calle asfalto existente 5895m2	589.5	m3
	1.2	Demolicion por sectores de (boulevard-cantero) 345 m2	34.6	m3
	1.3	Demolicion suelo existente sobre vereda. Demolicion elementos que invaden sobre vereda 4500 m2	450	m3
	1.4	Limpieza y retiro de escombros	1074.1	m3
INSTALACIÓN	3.1	Colocacion Guarda Ganado (desagu.pluv.)	81	m1
REVESTIMIENTO DE PAVIMENTO	4.1	Colocacion tierra seleccionada s/ superficie total de suelo intervenido 538+350	310.8	m3
	4.2	Construccion bordillo de hormigon 2400 m2	720	m3
	4.3	Construccion canteros altos 15 unid sup 107	54	m3
	4.4	Colocacion suelo intertrabado	7167	m2
	4.5	Colocacion suelo Saulo	718	m2
	4.6	Colocacion pavimento ladrillo permeable gris (estacionamiento)	314	m2
	4.7	Colocacion cordon cuneta	776	m1
	4.8	Construccion Drenes (Terreno Natural permeable)	350	m2
VEGETACION	6.1	Relleno de tierra para canteros	54	m3
MOBILIARIO	7.1	Papelera	36	u
	7.2	Asiento comunitario	30	u
	7.3	Banco	56	u
	7.4	Banco individual	10	u
	7.5	Juego gastronómico (bancos y mesa)	20	u
	7.6	Bicidetro (referencia - Colón)	20	u
	7.7	Cartelería (diseño en proyecto, precio estimado de ítem similar- panel señalética eco)	4	u
	7.8	Pilar de servicio suelo hormigón 3,50x1 m +pared de 1x0,20 m de hormigón (detalle en plano)	4.55	m3
	7.9	Contenedores residuos	6	u
	7.10	Parada de colectivo - Preciado	6	u
	7.11	Bolardo	130	u
LUMINARIAS	8.1	Bolardo luminoso (Ref LUM_02)	48	u
	8.2	Luminaria estacionamiento (Ref LUM_03)	44	u
	8.3	Luminaria plaza (Ref LUM_04)	41	u
	8.4	Luminaria embutida (Ref LUM_01)	130	u
	8.5	Luminaria espacial (Ref LUM_05)	4	u
ARTEFACTO LÚDICO	9.1	AL01- Tobogán diseñado en proyecto - Precio estimado ítem similar ref T0002 - Distribuidor DIPO	1	u
	9.2	AL02 - Palestra/Pared escalada (Ref AL_02) - Precio estimado ítem similar ref TR541 - Distribuidor D	1	u
	9.3	AL03 - Ver en Catálogo - Precio de ítem similar (Ref SM-I03) - Distribuidor DIPO	1	u
	9.4	AL04 - Ver en Catálogo - Precio de ítem similar (Ref SA-010 y SA-011) - Distribuidor DIPO	13	u
	9.5	AL05 - Ítem de referencia - SM37 - Distribuidor DIPO	1	u
	9.6	AL06 - Ítem de referencia - SM 73 - Distribuidor DIPO	1	u
	9.7	AL07 - Ítem de referencia - CP34 - Distribuidor DIPO	1	u

CAPÍTULO 02. PINZÓN

			COMPUTO	UNIDAD
REVESTIMIENTO DE PAVIMENTO		RP03 Pavimento de ladrillo intertrabado s/ suelo compacto rojo	820	m2
		RP04 Pavimento de ladrillo intertrabado s/ suelo compacto negro	360	m2
		RP05 Pavimento de ladrillo intertrabado s/ suelo compacto gris	516	m2
		RP06 Pavimento de ladrillo intertrabado s/ suelo compacto terracota	336	m2
BORDES		Construccion bordillo de hormigon m2 20 x 30 cm 482ML	28	m3
		Hierro para bordillo de hormigon	3	ton
SUELOS		Movimiento de suelos estimo 10 cm 2032m2	203	m3
		Apisonado de suelo	203	m3

			COMPUTO	UNIDAD
REILLAS SUMIDEROS		Reilla sumidero 3,5m x 1m	6	u
		Reilla sumidero 54ml	54	u
		Albañileria y hormigon	60	u
BOLARDOS		Bolardos luminoso (La alemana)	28	u
		Bolardos	88	u
MGA BORDE		Construccion bordillo de hormigon m2 20 x 30 cm 482ML	18	m3
		Hierro para bordillo de hormigon	2	ton
SUELOS		Movimiento de suelos estimo 10 cm 186m2	186	m2
		Apisonado de suelo	186	m3



CAPÍTULO 03. VEREDAS

			COMPUTO	UNIDAD
DEMOLICION	1.1	Movimiento de suelos 8336 m2 estimo 10 cm	833	m3
	1.2	Apisonado de suelo	833	m2
	1.4	Limpieza y retiro de volquetes	88	u
INSTALACIONES	3.1	Canalizado desagues pluviales	2782	m1
	3.2	Rejillas del canalizado	2782	m1
	3.3	Rejillas de esquina 8m x 0,40 m sup 3,2m2	24	u
REVESTIMIENTO DE PAVIMENTO	4.1	Colocacion tierra seleccionada 10cm s/ superficie total de suelo intervenido 4708 m2	470	m3
	4.2	Construccion bordillo de hormigon m2 20 x 30 cm 8390ML	503	m3
	4.3	Hierro para bordillo de hormigon	50	ton
	4.4	Colocacion suelo intertrabado rojo	471	m2
	4.5	Colocacion suelo intertrabado amarillo	7166	m2
	4.6	Colocacion suelo intertrab cruce de calles rojo	109	m2
	4.7	Colocacion suelo intertrab cruce de calles amarillo	590	m2
	4.8	Colocacion cordon cuneta	2782	m1
	4.9	Construccion rampas vehiculares para a acceso a parcelas(dispuestas por Municipalidad) 174 rampas 10m2 c/ u 0,10 espesor	174	m3
	4.10	Hierro para rampas	18	ton
	4.11	Construccion Drenes (Terreno Natural permeable)	4708	m2



ANEXO II

Listado de aseguradoras de caución no excluyentes

- Aseguradora de Créditos y Garantías
- Aseguradores de Caucciones
- General de Finanzas y Garantías.
- MAPFRE
- Mercantil Andina
- Meridional
- Chubb
- Berkley
- La Holando
- Finanzas y Créditos
- La Perseverancia Seguros

Listado de aseguradores de riesgos generales de no excluyentes

- Allianz
- Mapfre
- Zúrich
- Meridional
- Federación Patronal
- Mercantil Andina
- Boston
- Chubb
- La buenos Aires
- Provincia Seguros
- La Caja
- Sancor
- Royal & Sun Alliance
- El Comercio
- Berkley
- La Continental
- La Perseverancia Seguros